



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE TURISMO  
OFICINA DE LA C. SECRETARIA

Oficio No. ST/ 200 /2011

México, D. F., a 5 de octubre de 2011

**LIC. HÉCTOR DE LA CRUZ OSTOS**  
**SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD**

**LIC. LUIS JUAN VIVES LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E S.**

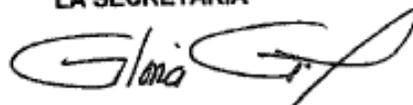
Se hace referencia a las consideraciones señaladas en el oficio No. SIC/ 621 / 2011 de fecha 3 de octubre del año en curso, respecto de la situación contingente que se presenta , derivada de las disposiciones de cierre establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2011, dadas a conocer mediante Oficio Circular 307-A.-4671 de fecha 27 de septiembre de 2011.

Sobre el particular, a efecto de no poner en riesgo la continuidad de los servicios generales, y en atención a la limitada capacidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 14 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 5, fracciones I, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y con el propósito de garantizar el correcto ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia, así como el desempeño de las funciones a cargo de sus servidores públicos, mismas que se contienen, entre otros, en los artículos 4 y 7 de la Ley General de Turismo, y 6, fracciones IX y XV, 9, fracciones XXI y XXII, 12, fracciones X y XIII del Reglamento Interior en cita, se instruye lo siguiente:

*Se instruye al C. Subsecretario de Innovación y Calidad y al C. Director General de Administración a ejercer de manera conjunta o separada, la atribución que también mantiene el Director General de Asuntos Jurídicos señalada en el artículo 13, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, debiendo informar a esta superioridad sobre las acciones que al efecto se instrumenten para la contratación de los servicios que a continuación se señalan:*

- 1. Factibilidad turística de los itinerarios culturales del Mudejar en México;*
- 2. Definición de proyectos de desarrollo del turismo doméstico en el marco de la estrategia de "Turismo para todos";*
- 3. Factibilidad para la creación de la Universidad Virtual para Guías de Turistas; y,*
- 4. Diagnóstico de la oferta de excursiones organizadas a México en mercados seleccionados.*

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA

  
MTRA. GLORIA GUEVARA MANZO

C.e.p. Lic. Daniel G. Gamboa de la Peña.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente.



SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO  
OFICINA DE LA C. SECRETARIA

Oficio No. ST/ 216 /2011

México, D. F., a 28 de noviembre de 2011

**LIC. HÉCTOR DE LA CRUZ OSTOS**  
**SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD**

**LIC. LUIS JUAN VIVES LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E S.**

Se hace referencia a las consideraciones señaladas en el oficio No. SIC/ 777 /2011 de fecha 24 de noviembre del año en curso, respecto de la situación contingente que se presenta ante las disposiciones de cierre emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que derivan en la necesidad de contar con diversos servicios de carácter general, cuyos procesos de contratación se deberán iniciar a la brevedad posible, a fin de que se cuente con los mismos durante todo el ejercicio fiscal 2012.

Sobre el particular, a efecto de no poner en riesgo la continuidad de los servicios generales, y en atención a la limitada capacidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 14 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 5, fracciones I, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y con el propósito de garantizar el correcto ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia, así como el desempeño de las funciones a cargo de sus servidores públicos, mismas que se contienen, entre otros, en los artículos 4 y 7 de la Ley General de Turismo, y 6, fracciones IX y XV, 9, fracciones XXI y XXII, 12, fracciones X y XIII del Reglamento Interior en cita, se instruye lo siguiente:

*Se instruye al C. Subsecretario de Innovación y Calidad y al C. Director General de Administración a ejercer de manera conjunta o separada, la atribución que también mantiene el Director General de Asuntos Jurídicos señalada en el artículo 13, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, debiendo informar a esta superioridad sobre las acciones que al efecto se instrumenten para la contratación de los servicios que a continuación se señalan:*

1. *Aseguramiento de 20 remolques tipo vivienda adquiridos con recursos del Fideicomiso Ángeles Verdes (del 6 al 31 de diciembre de 2011);*
2. *Programa de Aseguramiento Institucional -seguros patrimonial y de vehículos- (del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012);*
3. *Servicios de telefonía local y de larga distancia (del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012);*



SECRETARÍA DE TURISMO

**SECRETARÍA DE TURISMO**  
**OFICINA DE LA C. SECRETARIA**

4. **Licenciamientos de servicios informáticos (del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012); Servicio de vigilancia (del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012);**
5. **Servicio de mensajería (del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012); y,**
6. **Dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del D.F., para el ejercicio 2011.**

*Asimismo, por derivarse de compromisos internacionales asumidos por el Gobierno Federal, se instruye a los titulares de la Subsecretaría de Innovación y Calidad, así como de la Dirección General de Administración, en forma separada o conjunta, procedan a elaborar, celebrar y formalizar los instrumentos jurídicos relacionados con la contratación de los servicios que se requieran para garantizar la realización de los eventos que a continuación se señalan, a celebrarse en el mes de mayo de 2012:*

1. *"Cuarta Reunión Ministerial de Turismo (T20)", y*
2. *Primera Cumbre Regional de las Américas del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC).*

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA**

**MTRA. GLORIA GUEVARA MANZO**